



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01178-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

18 AGO 2023

Siendo procedente lo solicitado, el despacho dispone,

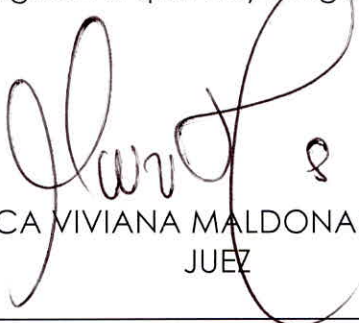
Aceptáse la sustitución de poder y reconócese al estudiante de derecho adscrito a Consultorio Jurídico de la Universidad de los Andes, DAVID LEONARDO RUIZ CAPOTE, como apoderado de la parte demandante.

Como quiera que el demandante JHONY MAURICIO CUELLAR, solicitó amparo de pobreza, se concede con los efectos señalados en el artículo 154 Código General del Proceso.

De otro lado, teniendo en cuenta que el abogado MIGUEL ANGEL BERMUDEZ CAICEDO; no se posesionó en el término concedido, se releva del cargo y designa otro profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	22 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 123 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr